



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00056
DEMANDANTE: LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR
DEMANDADO: ELVA CECILIA DELGADO NAVAS

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, solicitud de secuestro de inmueble del predio embargado allegada al correo el 11 de diciembre de 2023. Lebrija, febrero 6 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

Registrado el embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-202059 de propiedad de la demandada se decreta su secuestro.

Para esta diligencia se comisiona al Señor Alcalde de Lebrija, con amplias facultades para subcomisionar, designar, relevar, posesionar al secuestro designado de la lista de auxiliares de la justicia ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ celular 3153990859 correo armandomanrique54@gmail.com fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, solicitando su pronto diligenciamiento y devolución.

NOTIFÍQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f08b7b83838c87a378184ae9c1cb93e19704de949429c9efb34e76eae3e1d28**

Documento generado en 23/02/2024 04:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>